

Expediente: **535/24**

Carátula: **GONZALEZ MATIAS ENZO C/ SANTILLAN DANIEL NORBERTO Y OTRO S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **08/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20399728895 - GONZALEZ, ENZO MATIAS-ACTOR/A

90000000000 - SANTILLAN, DANIEL NORBERTO-DEMANDADO/A

90000000000 - ANDRADE, ROSA DEL VALLE-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 535/24



H102325494657

JUICIO: GONZALEZ MATIAS ENZO c/ SANTILLAN DANIEL NORBERTO Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Encontrándose los autos a despacho para resolver advierto que el escrito presentado en fecha 28/03/2025 en PDF contiene la firma ológrafa del actor pero no consta su ratificación personal. Asimismo, su letrado apoderado, Dr. Pablo Federico Gutiérrez no ha acompañado carta de pago de honorarios, ni la conformidad prevista en el art. 35 de la Ley n°5480, tampoco ha acreditado convenio de honorarios ni el pago de los aportes profesionales exigidos por el art. 36 de la Ley N° 6059. En consecuencia, y previo a resolver el pedido de levantamiento de embargo, dispongo intimar: I. Al actor Matías Enzo Gonzalez a que comparezca a ratificar personalmente la firma inserta en el escrito de fecha 28/03/2025. II. Al letrado Pablo Federico Gutiérrez a fin de que dé cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley n° 5480 y art. 34 de la Ley n° 6059, otorgando la carta de pago de honorarios o la conformidad de su parte, así como el pago de los aportes correspondientes. III. Una vez cumplido lo requerido, los autos deberán volver a despacho para su resolución. SM-535/24.

Actuación firmada en fecha 07/05/2025

Certificado digital:

CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.